



PERÚ

Ministerio
de Educación

Mejores
peruanos
Siempre

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

VIERNES, 28 DE JUNIO 2019

OFICIO MÚLTIPLE-00070-2019-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID

Señor/a
DIRECTOR/A GENERAL DE INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
Presente

Asunto : Alcances sobre el Proceso de Admisión 2019-II del IESP.

De mi consideración:

Cordialmente me dirijo a usted muy cordialmente e informarle que, en el marco de lo regulado por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica y de la carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 010-2017-MINEDU; que la normatividad denominada "Lineamientos Nacionales para el desarrollo del Proceso de Admisión 2017 en Instituciones de Formación Inicial Docente Públicas y Privadas, en carreras revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del proceso de Revalidación" y su Modificatoria del año 2018, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 075-2017-MINEDU y R.M. N° 118-2018-MINEDU, respectivamente; así como las "Normas de orientaciones para determinación de vacantes para el examen de admisión en Instituciones de Formación Docente", aprobadas por Resolución de Secretaría General N° 030-2017-MINEDU, se mantienen vigente para el Proceso de Admisión 2019-II.

En tal sentido, invoco a usted gestionar con previsión ante la DRE o la entidad que haga sus veces, las vacantes de ingreso para el IESP que dignamente dirige, en el Proceso de Admisión 2019-II según indica la norma:

- Para IESP públicos: según el numeral 6.4 de los Lineamientos aprobados por la Resolución de Secretaría General N° 075-2007-MINEDU
- Para IESP privados: según el numeral 6.5 de las Modificatorias de los Lineamientos mencionados, aprobadas por la R.M. N° 118-2018-MINEDU.
- Para IESP públicos y privados: según el numeral 6.3 de las Normas de orientaciones para determinación de vacantes para el examen de admisión en Instituciones de Formación Docente.

Asimismo y con el mismo nivel de previsión, invito a usted conformar el Equipo Técnico responsable de las etapas del proceso de admisión en su IESP (literal a) del sub numeral 7.4 del numeral 7 de los lineamientos mencionados, modificados por la R.M. N° 118-2018-MINEDU), para dar inicio a la etapa de Planificación y Organización del proceso y garantizar una aprobación del Cronograma oportuno por parte de la DRE (literal d) del sub numeral 7.3 del numeral 7 de los lineamientos, modificados por la R.M. N° 118-2018-MINEDU).

Aprovecho el presente para expresarle los sentimientos de mi más alta estima personal.

Atentamente,



Susana Romero Torres
SUSANA VICTORIA ROMERO TORRES
Directora de Formación Inicial Docente

SVRT/FRPS/legsh

EXPEDIENTE: DIFOID2019-INT-0132017

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: C489CA

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

EL PERÚ PRIMERO